

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-03-2022. A despacho, el presente proceso para informarle que la parte demandante solicita lo siguiente:



Manizales, 17 de febrero de 2022

Señor  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
E.S.D.  
MANIZALES**

**RADICADO: 2020-523**  
**DEMANDANTE: CONJUNTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR  
MIRADOR DE BETANIA P.H.**  
**DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ**

**ANA MARÍA ECHEVERRY MONTOYA** identificada con C.C. 1.053.830.416, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 312.447 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar al despacho, que de acuerdo con la información brindada por la EPS SURA, se realice a través del centro de servicios, la notificación vía correo electrónico a la demandada.

El corre electrónico es: [cpgg1973@hotmail.com](mailto:cpgg1973@hotmail.com)

Sírvase proveer.

CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria – 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio. 388  
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO: 170014003002-2020-00523-00  
DEMANDANTE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR MIRADOR DE BETANIA P.H  
NIT. 900.767.804-1  
DEMANDADOS: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ

Vista la constancia secretarial, se dispone:

PROCEDER a la notificación a la parte demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, al correo electrónico informado por la EPS SURA.

La notificación se hará al correo electrónico: [cpgg1973@hotmail.com](mailto:cpgg1973@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-03-2022  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria